INFORME DE EVALUACIÓN

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-012-2024

OBJETO: "SUMINISTRO Y RECARGA DE TONERS ORIGINALES PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER– INDERSANTANDER".

En la oficina de la Subdirección de Instituto Departamental de Recreación y Deporte de Santander - INDERSANTANDER, el día dos (02) de agosto de 2024, se realiza la evaluación de la propuesta presentada para el proceso en mención.

I. ANTECEDENTES

Con observancia del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 del 2021, se publicaron los documentos del aludido proceso de selección, en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II – www.colombiacompra.com, el día veintidós (22) de julio de 2024.

Mediante aviso de limitación de MiPymes, el proceso de mínima cuantía No. MC-008-2024, **No se limitó a MiPymes del Departamento de Santander**, de acuerdo a lo establecido en el estudio del sector, de conformidad al Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021.

Cumpliéndose con el cronograma del proceso contemplado en la invitación pública, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por los artículos 30 y 35 de la ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes, el cierre del proceso se realizó el día diez (10) de junio de 2024, hora 08:30 am, para lo cual se recibió en la plataforma del SECOP II, las siguientes propuestas, así:

No	NOMBRE OFERENTE	FECHA RADICADO	HORA RADICADO	VALOR PPTA
1	GRUPO IMCOIN SAS	Julio 26 de 2024	8:21 AM	$20.000.000,00
2	MARIA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR	Julio 26 de 2024	7:29 AM	$20.000.000,00
3	PAPELERIA LOS ANDESSAS	Julio 25 de 2024	10:04 PM	$3.893.929,9
4	MARCELA BALLEN VILLARREAL	Julio 25 de 2024	10:36 PM	$20.000.000,00
5	SEIDECO SAS	Julio 25 de 2024	5:47 PM	$20.000.000,00

II. SELECCIÓN DE LA OFERTA DE MENOR PRECIO

Se surte la presente evaluación de conformidad con las disposiciones del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, en el cual se consagra en el numeral 5° del presente artículo que *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. (...)".*

De acuerdo a lo anterior, y una vez justificado los valores de la oferta, se realiza la evaluación de la oferta de menor valor presentada, así:

No	NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	VALOR PROPUESTA
1	SEIDECO SAS, Nit 900.381.367-6, representada legalmente por ISRRAIDA ISABEL OCHOA SUAREZ	($20.000.000,00)

Una vez se realiza la corrección aritmética a la oferta económica, no requirió ajuste alguno y el valor no supera el presupuesto oficial.

III. CAUSALES DE RECHAZO DE UNA PROPUESTA, NUMERAL 20 DE LA INVITACIÓN.

CAUSAL DE RECHAZO	APLICA	OBSERVACIÓN
Cuando no se ajusten a los requerimientos de la invitación pública: Una propuesta no se ajusta con los requerimientos o las condiciones de participación o no presenta dentro de los términos permitidos por la presente invitación pública los documentos que permitan verificar los requisitos habilitantes y/o de la propuesta económica.	NO	
Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente.	NO	
La presentación extemporánea de la propuesta o en lugar o medio diferente al indicado en la presente invitación pública.	NO	
Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento y dichas características no sean subsanadas dentro de los términos y en las condiciones permitidas por la invitación pública.	NO	
La ausencia del certificado de existencia y representación legal en caso de las personas jurídicas o personas naturales cuando se requiera (comerciante), expedido por la cámara de comercio o entidad competente y no se subsane en el plazo requerido.	NO	
No anexar el documento de autorización expresa del órgano competente, para participar en el proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido, en el caso de personas jurídicas cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón de la cuantía.	NO	
Para consorcios o unión temporal no presentar el documento que acredite constitución, responsabilidad y representación en los términos de Ley.	NO	
Cuando la propuesta se presente en forma parcial.	NO	
La presentación de propuestas alternativas	NO	
Cuando el plazo ofrecido para la ejecución de las actividades sea diferente al plazo oficial establecido en la invitación pública.	NO	
Cuando se haga caso omiso de la(s) adenda(s) expedida(s) por el municipio.	NO	
Cuando se descubra y constate por vía administrativa falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta.	NO	
La ausencia en el formulario de presupuesto de las cantidades y precios unitarios cuando se requieran. Las omisiones o cambios en lo que respecta a la descripción, la unidad o la cantidad, serán considerados factores de eliminación o rechazo.	NO	
La propuesta cuyo valor total sobrepase el presupuesto oficial o alguno de los precios unitarios sea mayor al oficial, será automáticamente descalificada y rechazada.	NO	
Acreditar circunstancias o factores relacionados con la capacidad del oferente para presentar la oferta ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.	NO	
En caso que el oferente se encuentre en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, o inhabilidad por incumplimiento reiterado previstas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes	NO	

Verificadas las causales de rechazo a la oferta establecidas en la invitación, se constata que la misma no se encuentra en ninguna de estas causales.

IV. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con la invitación pública, se verifica los requisitos habilitantes de acuerdo con el tipo de persona:

4.1. Persona Jurídica

DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACIÓN
a-El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. el objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.	SI	
b-La calidad del representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.	SI	
c-Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar la persona a cumplir el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.	SI	
d-La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona natural en el cual esta certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente le Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.	SI	Anexa certificación declaración bajo gravedad de juramento de inhabilidad e incompatibilidad Verificación de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación, de la Contraloría General de la República y medidas correctivas, el oferente no se encuentra incurso inhabilidades o incompatibilidades o prohibiciones para contratar.

4.2. Experiencia.

De acuerdo a los servicios a contratar, el Instituto Departamental de Recreación y Deporte de Santander – INDERSANTANDER, estima conveniente que el contratista tenga idoneidad y experiencia en la ejecución de este tipo de servicios; es por ello que el oferente deberá acreditar mediante copia de acta de recibo final o liquidación, o certificación, mínimo la siguiente experiencia:

- Haber ejecutado dos (02) contrato cuyo objeto o actividades estén relacionadas directamente con el objeto contractual, y que la sumatoria sea mayor o igual al presupuesto oficial

En caso de certificación, la misma debe especificar lo siguiente:

- ✓ Nombre del contratante
- ✓ Objeto y/o actividades, deben estar directamente relacionado con el objeto o actividades a ejecutar.
- ✓ Plazo de ejecución: indicando la fecha de inicio y terminación
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Cumplimiento.

Notas.

1. En caso de que le contrato fue ejecutado con contratista plural se tiene en cuenta para el valor de forma proporcional a la participación.
2. Cuando a experiencia a demostrar sea con particular, debe anexar copia de la factura o documento con el que tramitó el respectivo cobro.

El oferente anexa la siguiente experiencia:

CONTRATO 1	
Contratante	UNION TEMPORAL PAPELERIA SANTANDER 2021
No. contrato	
Objeto	CONTRATO PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONNERS AÑO 2021
Tiempo de ejecución	QUINCE DIAS
Contratista	SEIDECO SAS
Documentos soporte	CONTRATO, ACTA DE INICIO Y ACTA DE LIQUIDACIÓN
Valor contrato	$ 345.439.553,25
Observación	Acta de liquidación y factura
Cumple	SI

CONTRATO 2	
Contratante	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
No. contrato	
Objeto	SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE OFICINA, TONERS Y CARTUCHOS, ORIGINALES; REQUERIDOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO O DE LOS DIFERENTES PROYECTOS O PROCESOS EN LOS QUE PARTICIPE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
Tiempo de ejecución	QUINCE DIAS
Contratista	LA UNION TEMPORAL SJP PAPELERIA PTA 2022
Documentos soporte	ACEPTACION DE OFERTA, Y LIQUIDACION y carta conformación unión temporal
Valor contrato	$ 390.000.000,00
Observación	Ninguna
Cumple	SI

De acuerdo a los documentos presentados para acreditar la experiencia requerida, el oferente **CUMPLE** con este requisito habilitante.

4.3. De conformidad a la invitación pública requisitos habilitantes y capacidad jurídica requerida para contratar

Requisito	**Cumple**		**Observación**
	SI	**NO**	
Propuesta técnica y económica, debidamente firmada por él, o el representante legal de la persona jurídica, o quien acredite estar debidamente autorizado para dicho efecto.	X		Anexa oferta económica con la discriminación de valores unitarios
Acreditar su existencia y representación legal y acreditar su calidad de proveedor de seguros, mediante la presentación del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de entrega de la propuesta o documento equivalente dependiendo de la clase de empresa. El plazo de duración debe ser igual al plazo de ejecución del contrato que se va a adjudicar y mínimo un (1) año más.	X		Expedido el 18/07/2024
Autorización para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato, conferida al representante legal, si el certificado de existencia y representación legal impone restricciones, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social.	X		
Registro único tributario (RUT) de la persona jurídica y		X	No allegaron RUT del representante

representante legal o persona natural			legal
Cédula de ciudadanía	X		
Certificación juramentada y firmada por el representante legal o revisor fiscal si lo tiene, donde conste que se encuentra a paz y salvo por este concepto de acuerdo a la ley.	X		Anexa certificación, firmada por representante legal y contador
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM		X	No anexa
Experiencia	X		
Antecedentes fiscales PJ	X		
Antecedentes fiscales R/L	X		
Antecedentes disciplinarios PJ	X		
Antecedentes disciplinarios R/L	X		
Antecedentes judiciales	X		
Situación militar definida	N/A		
Medidas correctivas RNMC	X		

4.4. De conformidad a la invitación pública CONDICIONES TÉCNICAS

Requisito	Cumple		Observación
	SI	NO	
Carta de presentación de la oferta.	X		
Declaración juramentada sobre pagos de seguridad social y parafiscales	X		
certificado de inhabilidades e incompatibilidades	X		
Formulario de cantidades y precios	X		
Conformación del proponente plural	N/A		
Documento de conformación de unión temporal	N/A		
Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar (persona jurídica)	N/A		
Vinculación de personas en condición de discapacidad	N/A		
Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (empleador – proponente)	N/A		
Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (trabajador)	N/A		
Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, rrom o gitana	N/A		
Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)	N/A		
Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación en proceso de reincorporación (persona jurídica integrante del proponente plural)	N/A		
Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)	N/A		
pagos realizados a mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales	N/A		
formato 6 j – acreditación Mipyme	N/A		
anexo 6 k – acreditación Mipyme	N/A		
autorización para el tratamiento de datos personales	N/A		
anexo 8 a — acreditación Mipyme	N/A		
anexo 8 b — acreditación Mipyme	N/A		

V. CONSULTA DE ANTECEDENTES

De acuerdo a lo contemplado en el proceso contractual, el Instituto Departamental de Recreación y Deporte de Santander – INDERSANTANDER, verificó el cumplimiento en cuanto a los antecedentes del proponente a través de los sistemas de información policía nacional de Colombia, Procuraduría

general de la nación y Contraloría General de la república y el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC, constatándose que no se encuentre incurso en algún señalamiento y/o sanción.

VI. CONCLUSIONES

Atendiendo a la oferta presentada con menor precio para participar en el proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No.MC-012-2024**, cuyo objeto es "**SUMINISTRO Y RECARGA DE TONERS ORIGINALES PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER– INDERSANTANDER",** el oferente con el segundo mejor precio debe subsanar los siguientes documentos en el término establecido por la ley y en el cronograma, en cumplimiento de lo requerido en la invitación del proceso de mínima cuantía No. MC-012-2024

- El registro único tributario (RUT) del representante legal de acuerdo a lo solicitado en el numeral 14.5. de la invitación pública.
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM de acuerdo a lo solicitado en el numeral 14.4. de la invitación pública.

En caso de que el oferente no subsane o subane y no cumpla lo requerido, la oferta se declara rechazada de acuerdo a las causales de rechazo establecidas en el numeral 22.4 de la invitación publica y y se evaluará la oferta con el tercer mejor precio, de conformidad al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021

Se da por terminado el informe de evaluación de la propuesta presentada, y se suscribe por quien intervino como evaluador.

Esneider Rojas

ESNEIDER ROJAS JIMENEZ
Técnico Administrativo – Almacén

Revisó: Camila Andrea Silva Espitia – Abogada Externa

Aprobó: Juan Andrés Suárez – jefe Oficina Jurídica